

Guayaquil, 21 de Febrero de 1992

Señores Accionistas de la Compañía
INMOBILIARIA LEOCAR S.A.
Ciudad.--

Estimados Señores:

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la INMOBILIARIA LEOCAR S.A., inherentes a la fiscalización, vigilancia y control sobre la marcha administrativa y especialmente sobre la Contabilidad, correspondiente al año 1991, me cumple informar a ustedes:

He estudiado la gestión administrativa llevada a cabo por la señora Gerente, y he podido comprobar que se han cumplido las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas, al igual que la labor del Administrador se ha ceñido a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la Sociedad, como aquellas emanadas por la ley y en especial por la Superintendencia de Compañías.

La labor de los Administradores y demás, colaboradores a través de sus órdenes, disposiciones y toma de decisiones han sido llevadas a cabo de común acuerdo tanto que en ningún caso he observado incoherencias, ordenes contradictorias ni ningún indicio que me haga presumir de falta de armonía o colaboración entre ellos.

He analizado la forma en que los Administradores y Secretarios han llevado adelante los Libros Sociales a saber: Libro de Correspondencia, Libro de Actas de la Junta General de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas, Libro Talonario, Cartas de Transferencias de Acciones y Libro de Expedientes de Actas de la Junta General de Socios y he comprobado que se ajuntan a las disposiciones Legales en dicha materia.

De igual manera informo a Ustedes, que he revisado los Libros y demás Documentos Contables, los Estados de Caja, el Balance General y sus parciales, el Estado de Pérdidas y Ganancias y demás, correspondientes al ejercicio de 1991 y he podido comprobar que se ajustan a los requisitos legales y que la contabilidad está al día. La colaboración prestada por la administración para la elaboración de este informe ha sido razonable y completa a mi entender.

Debo manifestar también que respecto a los bienes sociales estos se hallan debidamente protegidos y precautelados en su integridad, y la administración ha tenido el cuidado de los

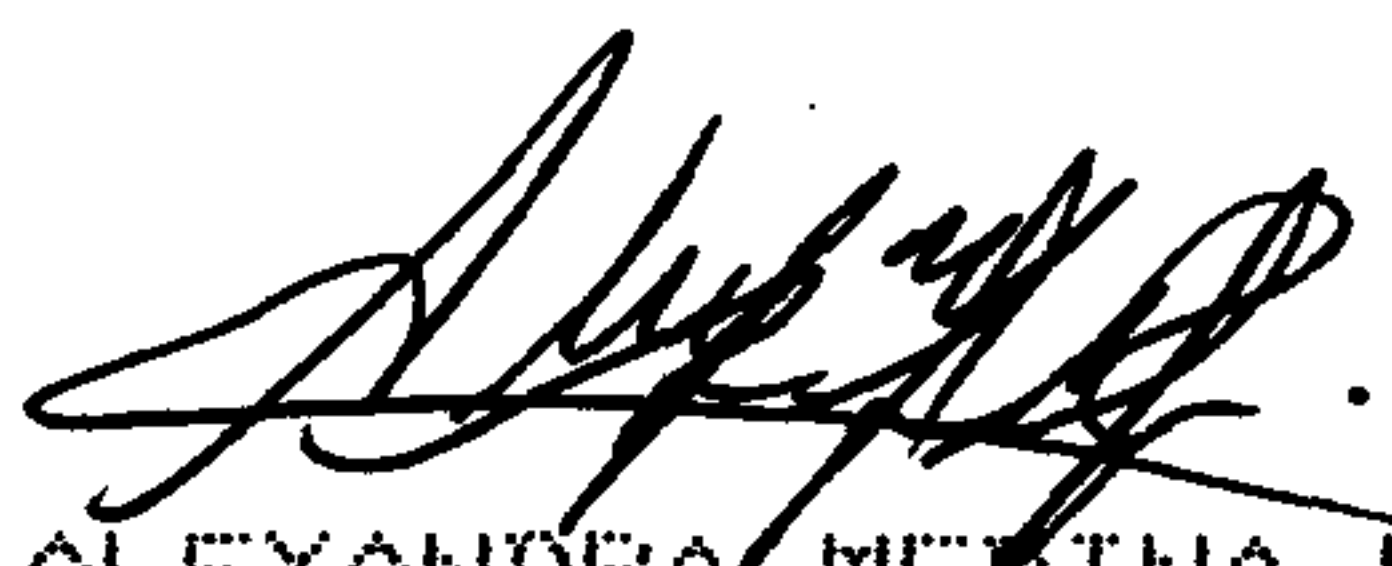
mismos, observándose en el manejo de estos recursos una administración prudente.

En el ejercicio de mis funciones de Comisario de la Compañía me he ceñido a actuar conforme lo preceptuado en el Artículo No. 321 de la Ley de Compañías, ya revisando que se cumplan los objetivos del Estatuto Social, ya verificando la contabilidad, la oportunidad en la realización de la Junta General, cuidando que se cumpla lo dispuesto por la Ley de Compañías, etc. Debo destacar que los controles internos que se llevan a cabo son eficientes y en un caso dado son disuasivos debido al cuidado que ellos imponen a los administradores y subalternos.

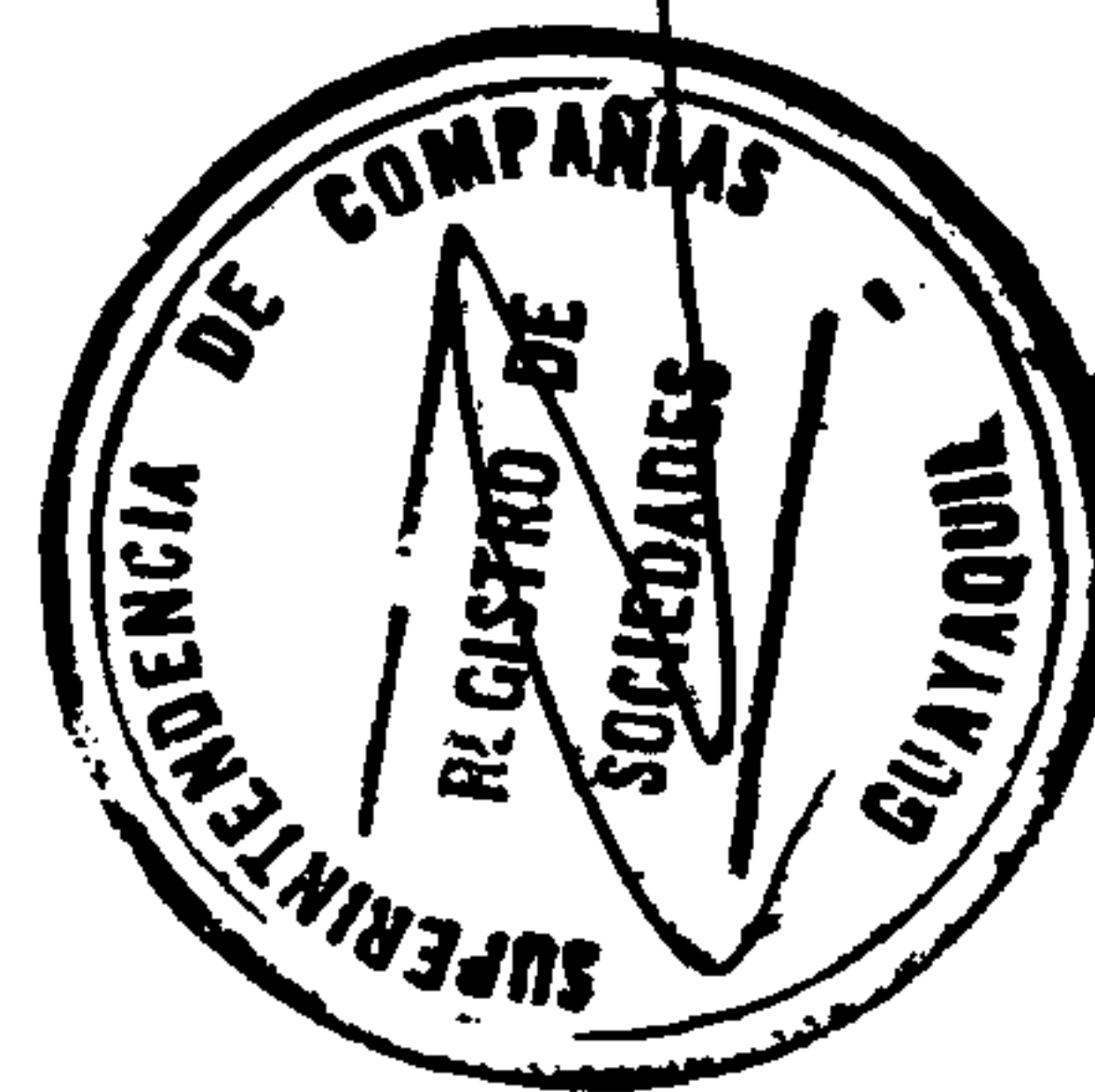
Respecto a las cifras que demuestran los estados financieros cabe manifestar que luego de su estudio meditado y consciente he comprobado que dichos estados financieros reflejan la situación de la sociedad y están en armonía con los registros contables, para el Ejercicio Económico que se comenta y habiendo éstos sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Por lo expuesto nada tengo que observar a la gestión administrativa ni a la contabilidad.

Atentamente,



SRTA. ALEXANDRA MEDINA ROBALINO
COMISARIO



9 AGO 1994